

¿Qué familias pueden beneficiarse de los Recursos específicos?

Pueden participar en la provisión de Recursos Específicos, todas las familias cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional. Se tomará como referencia la Declaración de la Renta del año 2015.

¿Cómo puedo solicitar los recursos específicos?

La provisión de estos recursos puede ser solicitada en la Secretaría del centro educativo entre el 7 y el 30 de junio de 2016, cumplimentado una solicitud que le será facilitada, o aportándola ya cumplimentada vía Yedra.

¿Qué documentación debo aportar para los recursos específicos?

Además de la solicitud de participación en el programa de **Recursos específicos**:

- Autorización a la Consejería de Educación para recabar información de la Agencia Tributaria, se rellena en la propia solicitud (es necesaria la autorización y firma de todos los adultos que conviven con el alumno/a)
- Documento acreditativo del grado de minusvalía de los miembros de la familia que proceda.

REUNIÓN GENERAL DE FAMILIAS SOBRE EL PROGRAMA

LUNES, 13 DE JUNIO - 13.00 h.
(Biblioteca del CEIP Gloria Fuertes)



CEIP

Gloria Fuertes
Muriedas - Camargo



**Programa de
Recursos
Educativos
2016/2017**

PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN CENTROS PÚBLICOS DE CANTABRIA

La Consejería de Educación crea y regula este Programa mediante la Orden ECD/42/2016 de 19 de mayo.

¿En qué consiste?

Es un programa que apoyándose en los bancos de libros existentes hoy en día en los centros educativos, y complementado con recursos económicos por parte de las administraciones, generaliza y refuerza el sistema vigente actualmente. Con el objetivo de facilitar el acceso a los libros de texto de la forma más racional y económica posible.

¿Quién puede participar?

Puede participar todo el alumnado que lo desee y que vaya a estar matriculado durante el curso 2016/2017 en cualquiera de los cursos de Educación Primaria.

¿Cuáles son los beneficios de formar parte de este Programa de Recursos?

Las familias que formen parte de este Programa de Recursos se verán beneficiadas de la dotación económica que recibirá el centro para adquirir libros de texto y de los materiales existentes en el banco de libros.

En ningún caso significa que recibirá gratuitamente todos los libros que necesite mi hijo/a, sino que recibirá los materiales que queden cubiertos, después del reparto equitativo que se realice de la dotación asignada al centro, entre todos los participantes del Programa de Recursos.

La Orden contempla la subvención de material a través de tres fuentes de recursos:

- Dotación económica al centro educativo por parte de las administraciones.
- Recursos existentes en el banco de libros.
- Aportación de las familias.

¿Qué compromisos adquieren las familias al formar parte del Programa de Recursos?

Las familias que se adhieran al Programa deben adquirir tres compromisos fundamentales:

- Donar los libros que poseen actualmente al Banco de libros.
- Formar parte del Programa de Recursos durante toda la escolaridad de sus hijos en la Etapa de Primaria.

- Cumplir los compromisos de uso y pertenencia al Programa, a través de las condiciones que queden establecidas por el Consejo Escolar.

¿Cuánto dinero deben aportar las familias?

La cantidad que deberán aportar las familias no es, a día de hoy, cuantificable. Desconocemos la dotación económica de las administraciones y el número de participantes del Programa. En cualquier caso, siempre será una cantidad menor que la compra de libros. Se procurará realizar el reparto más equitativo y justo posible de los recursos percibidos.

Organización

Para poner en marcha el Programa en el presente curso, nos organizaremos de la siguiente manera:

1. El lunes **13 de junio**, se convocará una **reunión general de familias**, para explicar con detalle los pormenores del Programa y resolver las dudas pertinentes
2. El martes **14 de junio**, se os hará llegar un **hoja de adscripción al Programa** para que rellenéis con vuestros datos y solicitando la adhesión al mismo, adquiriendo los compromisos anteriormente descritos.
3. **Entre el 15 y el 23 de junio** las familias harán **entrega en secretaría de la solicitud** de adhesión al Programa de Recursos. Se os entregará un resguardo de dicha solicitud.
4. Antes del 23 de junio, las familias deberán hacer entrega de los materiales que han usado el presente curso (alumnado de 3º a 6º de Primaria), tanto los que compraron las propias familias, como los que les fueron prestados por el Banco de Libros. Os recordamos que aquellas familias que recibieron beca del Ayto. de Camargo están en la obligación de hacer entrega de estos materiales. Se entregará también a las familias un resguardo de los libros aportados.
5. **Entre mediados de julio y principios de septiembre** se hará pública la **relación de materiales que deben comprar las familias adheridas al programa**, habiendo descontado de esa petición, los libros que vaya adquirir el centro para cada participante (esa será la aportación económica que realicen las familias, de acuerdo con lo recogido en la Orden ECD/42/2016). Hasta la publicación de los listados, os rogamos, no adquiráis ningún material.
6. En **septiembre** se realizará el **reparto de los materiales que el centro prestará a cada familia**.

Ayudas específicas

La Consejería de Educación establecerá un procedimiento para que las familias con importantes dificultades económicas puedan optar a los recursos específicos, destinados a ese fin. Dichos recursos serán aportados a los centros, destinados a cubrir una parte de la aportación que deben realizar las familias del régimen general adheridas al Programa.